

**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y  
SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LO  
BARNECHEA” ID 2735-110-LQ20**

**DECRETO DAL N°1209/2020**

**LO BARNECHEA, 25-11-2020**

**VISTO:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, existe la necesidad de la Municipalidad de Lo Barnechea de contratar el suministro de medicamentos y suplementos alimenticios, para el Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea.
- b) Que, mediante Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea
- c) Que, existe disponibilidad presupuestaria, lo que queda de manifiesto en la Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/270 aprobada mediante IDSGD 0485, del presupuesto de salud vigente.
- d) Que, esta contratación fue requerida por el departamento de Salud dependiente de la dirección de Salud y Educación, según consta en la Solicitud de Compra IDSGD 006538.

**DECRETO**

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LO BARNECHEA” ID 2735-110-LQ20**, cuyo contenido es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO  
DE SALUD FAMILIAR DE LO BARNECHEA”**

**1. DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Las presentes bases administrativas especiales establecen las condiciones, procedimientos y términos que regularán la Licitación Pública denominada “Suministro de Medicamentos y Suplementos Alimenticios para el Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea”.

El objeto de la presente licitación consiste en el suministro de medicamentos y suplementos alimenticios para el Centro de Salud de Lo Barnechea.

La licitación será por línea, en pesos chilenos, con reajuste y a precios unitarios, de acuerdo con el siguiente detalle:



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO
1	10316	AMLODIPINO 5 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
2	10471	CALCIO/VIT D 500MG/400UI	COMPRIMIDO O CAPSULA EN BLISTER
3	9593	CARBONATO DE LITIO(COSAM) 300 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER
4	10345	CARVEDILOL 12.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER
5	9660	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER
6	9729	MULTIVITAMINICO Y/O POLIVITAMINICOS COM 1 CM UNIDAD 1	COMPRIMIDO O CAPSULA
7	9713	OMEPRAZOL 20 MG UNIDAD 1 CAPSULA	COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA CON MICROGRANULOS O GRANULOS CON RECUBRIMIENTO ENTERICO ENVASADO EN BLISTER
8	10328	ONDANSETRON (SAPU) 4 MG/2 ML UNIDAD 1 AMPOLLA	AMPOLLA
9	9585	SALICILATO DE METILO 30 GR APROX UNIDAD	POMO
10	9759	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/500 ML UNIDAD	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ
11	9799	TERBINAFINA 250 MG 1 CM UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER
12	10564	VENLAFAXINA(COSAM) 75XR MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA CON MICROGRANULOS CON RECUBRIMIENTO DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER
13	9680	LAMOTRIGINA(COSAM) 50 MG UNIDAD	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, ENVASADO EN BLISTER
14	9558	ACIDO ACETIL SAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO,
15	10319	ARIPRIPAZOL 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER
16	9609	CLORPROMAZINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER
17	10320	ESCITALOPRAM (COSAM) 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
18	9648	FLUOXETINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER
19	9677	KETOPROFENO 100 MG UNIDAD 1 AM	AMPOLLA, O FRASCO AMPOLLA
20	9784	ZOPICLONA 7.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
21	10808	LUBRICANTE OFTÁLMICO GEL FCO 10 - 15 ML	FRASCO



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO
22	9743	QUETIAPINA (GES PARKINSON) 25 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
23	9742	QUETIAPINA(COSAM) 100 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
24	9602	CLONAZEPAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER
25	9627	ENALAPRIL MALEATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
26	9695	METFORMINA 850 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO 4ENVASADO EN BLISTER
27	9696	METILFENIDATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER
28	9719	PARACETAMOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
29	9748	RISPERIDONA1 MG COMP	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
30	9577	AMOXICILINA /CLAVULANICO (GES NEUMONIA) 500 - 125 mg	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
31	9583	ATORVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	GRAGEA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
32	9687	LOSARTAN 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
33	9639	FENOTEROL 20 ML UNIDAD 1 FRASCO	FRASCO
34	9640	FUMARATO FERROSO+VITAMINA	COMPRIMIDO, CAPSULAS O CAPSULAS CON GRANULOS DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER
35	10321	OLANZAPINA (PROG.SALUD MENTAL) 10 MG U	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
36	9564	ACIDO VALPROICO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER
37	9754	SERTRALINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO E N BLISTER
38	9755	SERTRALINA (programa salud mental) 50 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
39	9600	CITALOPRAM (COSAM) 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER
40	10626	COMPLEJO VITAMINICO ACD 600 GTS/1 FC	FRASCO
41	9653	GEMFIBROZILO 600 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER
42	9757	SUERO FISILOGICO 0.9 %/250 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ
43	10794	ESZOPICLONA 2 MG COMP	COMPRIMIDO
44	10797	FLUORURO DE SODIO AL 0,05%, COLUTORIO, FRASCO DE 250 ML	FRASCO

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO
45	9789	PARGEVERINA/METAMIZOL 5 MG/2000 MG	AMPOLLA
46	9709	NITRENDIPINO 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDO	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER

## 2. DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS

### 2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Atendido que la adquisición estimada de cada línea de medicamentos o suplementos alimenticios no superará las 1.000 UTM, no se solicitará emisión de garantía seriedad de la oferta.

### 2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

De conformidad con lo dispuesto en artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, resulta necesario exigir al adjudicatario de cada una de las líneas, presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, atendido el riesgo involucrado en las presentes contrataciones por ser suministro de medicamentos, que se entregarán a los vecinos.

De esta forma, el o los oferentes a quienes se adjudique una o más líneas de esta licitación, deberán presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato por cada línea que se adjudique, consistente en un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable, con las siguientes condiciones:

<b>Beneficiario</b>	Municipalidad de Lo Barnechea
<b>Rut</b>	69.255.200-8
<b>Vigencia Mínima</b>	60 días hábiles posteriores al término de la contratación
<b>Monto</b>	5% del monto total disponible asignado a cada línea, el cual se encuentra estipulado en el punto 8.1, de las Bases Administrativas Especiales, contenido en el numeral 1 de la parte resolutive del presente decreto.
<b>Glosa</b>	<i>“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2735-110-LQ20”</i> indicando la línea a la que corresponde.

Además, deberán cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas Generales, contenidas en el Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019.

La caución deberá ser entregada, a más tardar, dentro de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación, considerando que se encuentra claramente definido los productos requeridos, se trata de una contratación de bienes de simple y objetiva especificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Actividad	Fecha y hora
Publicación de la licitación	27/11/2020 17:30 horas.
Inicio del plazo de recepción de preguntas de los oferentes	27/11/2020 17:31 horas.
Vencimiento del plazo para realizar preguntas	02/12/2020 10:00 horas.
Publicación de respuestas y aclaraciones	04/12/2020 23:59 horas.
Cierre de recepción de ofertas	09/12/2020 15:00 horas.

Actividad	Fecha y hora
Apertura electrónica	09/12/2020 15:30 horas.
Plazo máximo de publicación de la adjudicación	28/02/2020 17:30 horas.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo antes señalado, el Municipio informará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

#### 4. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de estas. Si dentro de este plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de vigencia y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas. Si alguno de los proponentes no lo hiciera, dicha oferta no será considerada en la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019.

#### 5. DE LOS ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada proponente que desee participar en este proceso licitatorio deberá ingresar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los documentos que a continuación se indican. Los oferentes que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales en el punto siguiente, no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

##### 5.1. Documentos Administrativos

- a) Anexo N° 1 “*Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para ofertar y/o suscribir contratos con la Municipalidad de Lo Barnechea*”. La individualización de las empresas debe corresponder a la razón social (**Esencial**).
- b) Anexo N° 2 “*Constitución de Unión Temporal de Proveedores (UTP)*”. Este anexo sólo se debe adjuntar a la oferta por los proponentes que se constituyan como Unión Temporal de Proveedores.

##### 5.2. Documentos Económicos

Anexo N°3 “*Oferta Económica*” (**Esencial**)

##### 5.3. Documentos Técnicos

- a) Anexo N°4 “*Declaración de Materias de Alto Impacto Social*”.
- b) Anexo N°5 “*Número de Registro IPS y/o Número de Autorización Sanitaria*”.  
 El oferente deberá indicar el número de registro del medicamento del ISP y/o autorización sanitaria, por cada línea que postule, respecto del cual se verificará de oficio su vigencia por la comisión evaluadora, en el Sistema de Consultas de Productos Registrados del Instituto de Salud Pública. Aquellas ofertas que no cuenten con el registro y/o la autorización sanitaria vigente, serán declaradas inadmisibles.

#### 6. DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En caso de que alguno de los oferentes no acompañe la totalidad de los documentos requeridos, la Comisión Evaluadora podrá ejercer la facultad contemplada en el artículo 40 inciso segundo del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. Si la Comisión Evaluadora hiciera uso de esta facultad a través de foro inverso, pero el oferente no diere respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, la oferta será evaluada sin esa

documentación o, eventualmente, podrá ser declarada inadmisibles, si correspondiere, asignándole puntaje de acuerdo con el respectivo criterio de evaluación.

## 7. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- Sibila Iñiguez Castillo, Jefa Departamento de Salud, o quien la subrogue.
- Yazmín Merlez Quintar, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, o quien la subrogue.
- Héctor Paz Riadi, Jefe del Departamento de Tesorería Municipal, o quien lo subrogue.
- Susana Guzmán Arzic, o en su ausencia, Camila Herrera Cremaschi, ambas funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Laura Meza Alvarado, Jefe Sección de Compras y Gestión de Contratos, o quien lo subrogue.

## 8. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Ponderador
1	Oferta Económica (OE)	90%
2	Materias de Alto Impacto Social (MA)	7%
3	Cumplimiento de los Requisitos (CR)	3%

### 8.1. Oferta Económica (OE 90%)

Para efectos de atribución de puntaje, para cada línea a evaluar, se asignarán 1.000 puntos a la oferta que presente el menor VUL (Valor Unitario por Línea). Las ofertas restantes obtendrán un puntaje de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left( \frac{VUL \text{ más baja}}{VUL \text{ a calificar}} \right) \times 1000$$

$$OE = Puntaje \times 0,9$$

En donde el Valor unitario por línea, corresponde a valor con impuestos incluidos, ofertado para cada línea en el anexo N°3 "Oferta Económica".

Cabe señalar que en caso de existir discrepancias entre la información contenida en el respectivo anexo de oferta y la información ingresada por los oferentes en la ficha electrónica del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), prevalecerá la información contenida en el respectivo anexo.

### 8.2. Materias de Alto Impacto Social (MA 7%)

Para obtener puntaje en este factor, el oferente deberá acompañar el anexo N°4 "Declaración Materias de Alto Impacto Social" y adjuntar los medios de verificación que se indican a continuación para acreditar el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla:

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de adjuntar documentos que incorporen información personal de terceros ajenos a esta licitación, el oferente deberá tachar (achurar) todos los datos de carácter sensibles de personas ajenas al proceso licitatorio dejando visibles sólo aquellos suficientes para realizar la evaluación de este factor, o bien, adjuntar una autorización simple suscrita por la persona que aporta la información de la documentación adjunta.

En caso de no cumplir con el requerimiento señalado, **será evaluado con 0 (cero) puntos**, en el ítem específico donde fue presentada la documentación con los datos sensibles expuestos.



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

<b>ÍTEM</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, <b>y</b> - Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, <b>y</b> - Copia de cédula de identidad del trabajador.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a jóvenes (15 a 29 años).	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes, - Copia de la cédula de identidad del trabajador, <b>y</b> - Certificado de la AFP que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas.	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, <b>y</b> - Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI o documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país, para el caso de los extranjeros.
El oferente es una persona natural de sexo femenino.	Sello Empresa Mujer.
El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.	Sello Empresa Mujer.
El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1) de los últimos seis meses anteriores al cierre de presentación de ofertas.
La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	- Certificado de Acuerdo de Producción Limpia (APL); - Certificado ISO 14001 vigente (o norma chilena equivalente); - Certificado ISO 50001 vigente (o norma chilena equivalente), o Sello de eficiencia energética del Ministerio de Energía; - Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel y/o vidrio con al menos 6 meses de antigüedad; - Certificado de la empresa recolectora de al menos 1 entrega realizada por el proveedor en los últimos 12 meses; <b>o</b> - Reporte de Sostenibilidad GRI.

Solo se considerará la información declarada en el anexo N°4 que se encuentre debidamente acreditada por los documentos indicados como medios de verificación.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que declare y acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

Contiene	Puntos
4 o más ítems	1.000
3 ítems	750
2 ítems	500
1 ítem	250
No informa	0

$$MA = \text{Puntaje Total} \times 0,07$$

### 8.3. Cumplimiento de los Requisitos (CR 3%)

Se evaluará con 1.000 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Se evaluará con 0 puntos aquellas ofertas que no presente los documentos en las instancias antes mencionadas, es decir, en aquellos casos en que la Comisión Evaluadora haya ejercido la facultad contemplada en el artículo 40 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando ello no le confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = \text{Puntaje Total} \times 0,03$$

### 8.4. Resumen Fórmula de Evaluación

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = (OE + MA + CR)$$

Para efectos de la aplicación de las fórmulas precedentes, se utilizarán números racionales con dos decimales.

### 8.5. Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“OFERTA ECONÓMICA”**.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL”**.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS”**.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose **la primera oferta ingresada** al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y si se mantuviera el empate se realizará **vía sorteo ante Ministro de Fe**.

## 9. DEL CONTRATO

Las disposiciones y cláusulas generales de toda licitación y contrato de suministro de bienes y servicios se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto



DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, los elementos variables de la licitación y del contrato se tratan en el presente numeral.

**9.1. Antecedentes del Contrato**

<b>Fuente de financiamiento</b>	Salud
<b>Plazo de pago</b>	a 30 días
<b>Presupuesto Disponible Línea 1</b>	\$ 2.989.280, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 2</b>	\$ 2.476.406, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 3</b>	\$ 5.834.554, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 4</b>	\$ 5.497.800, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 5</b>	\$ 2.379.795, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 6</b>	\$ 4.240.646, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 7</b>	\$ 2.375.195, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 8</b>	\$ 2.763.567, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 9</b>	\$ 6.857.970, impuestos incluidos
<b>Presupuesto Disponible Línea 10</b>	\$ 2.167.803, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 11</b>	\$ 1.595.524, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 12</b>	\$ 12.422.743, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 13</b>	\$ 1.665.287, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 14</b>	\$ 2.995.281, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 15</b>	\$ 1.570.340, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 16</b>	\$ 3.790.150, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 17</b>	\$ 3.301.060, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 18</b>	\$ 1.551.314, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 19</b>	\$ 5.252.028, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 20</b>	\$ 4.277.017, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 21</b>	\$ 2.831.767, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 22</b>	\$ 1.606.500, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 23</b>	\$ 5.284.670, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 24</b>	\$ 1.730.715, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 25</b>	\$ 3.228.084, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 26</b>	\$ 18.254.518, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 27</b>	\$ 3.733.326, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 28</b>	\$ 8.207.138, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 29</b>	\$ 1.549.690, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 30</b>	\$ 2.266.704, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 31</b>	\$ 13.301.501, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 32</b>	\$ 35.081.200, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 33</b>	\$ 1.791.767, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 34</b>	\$ 1.537.980, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 35</b>	\$ 1.618.400, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 36</b>	\$ 2.761.237, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 37</b>	\$ 6.304.103, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 38</b>	\$ 3.072.097, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 39</b>	\$ 4.169.760, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 40</b>	\$ 3.484.549, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 41</b>	\$ 14.359.684, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 42</b>	\$ 6.767.915, impuestos incluidos.

<b>Presupuesto Disponible Línea 43</b>	\$ 7.568.329, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 44</b>	\$ 1.912.981, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 45</b>	\$ 3.861.142, impuestos incluidos.
<b>Presupuesto Disponible Línea 46</b>	\$ 2.262.659, impuestos incluidos.
<b>Opciones de pago</b>	Transferencia Electrónica o Vale Vista Virtual
<b>Reajuste</b>	Si
<b>Nombre de responsable de pago</b>	Daniela Montecinos
<b>E-mail de responsable de pago</b>	<a href="mailto:dmontecinos@lobarnechea.cl">dmontecinos@lobarnechea.cl</a>
<b>Nombre de responsable de contrato</b>	Yazmín Merlez Quintar
<b>E-mail de responsable de contrato</b>	<a href="mailto:ymerlez@lobarnechea.cl">ymerlez@lobarnechea.cl</a>
<b>Requiere garantía de fiel cumplimiento</b>	Sí
<b>Requiere contrato</b>	No

## 9.2. Requisitos para contratar

El adjudicatario deberá celebrar un contrato con la Municipalidad. Para ello, deberá ajustarse a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019.

## 9.3. Vigencia del contrato y plazo de ejecución

La vigencia de la contratación y el plazo de ejecución para cada una de las líneas se iniciará con la aceptación de la orden de compra que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta que se agote el presupuesto disponible por cada línea.

El plazo de entrega de los insumos para cada línea será de 10 días hábiles, el que se contará desde la aceptación de la respectiva orden de compra.

Tanto la primera como las demás órdenes de compra se entenderán aceptadas tácitamente transcurridos 2 días desde su envío por la Municipalidad.

## 9.4. Reajuste

Los valores de cada uno de los ítems contenidos en el anexo N°3 "Oferta Económica", en enero de cada año de vigencia del contrato, serán reajustados de conformidad con la variación positiva que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas – INE, o quien lo reemplace o sea su continuador legal, en el año de vigencia del contrato inmediatamente anterior. En aquellos casos en que el período de vigencia sea inferior a un año, se procederá a aplicar dicho reajuste por la variación del IPC por el período comprendido entre la fecha de inicio de prestación de los servicios y el 31 de diciembre del mismo año.

## 9.5. Modificación del contrato

El contrato se podrá modificar, aumentándolo o disminuyéndolo hasta en un 30% del monto originalmente pactado, durante la vigencia del mismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 20.7 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

## 9.6. Recepción Conforme

La recepción conforme será realizada por el Inspector Técnico de Servicio (ITS) quien deberá verificar que la entrega de los medicamentos se haya realizado de acuerdo con lo establecido en las Bases Técnicas, lo ofertado por el contratista y la cantidad requerida por el ITS.

Una vez verificada la recepción conforme, el ITS deberá generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES) y adjuntar en el sistema de gestión documental todos los antecedentes que den cuenta de la prestación de los servicios y verificar que el proveedor haya aceptado la orden de compra emitida por la Municipalidad a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 9.7. Forma de Pago

La Municipalidad de Lo Barnechea pagará por los medicamentos, de acuerdo con las solicitudes realizadas, una vez recibidos de manera satisfactoria por el ITS.

Para estos efectos, una vez realizada la recepción conforme, el ITS procederá a generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES), la que una vez autorizada será remitida al proveedor quien procederá a la emisión de la factura por el monto total del contrato, conforme al Instructivo de Facturación y Pago a Proveedores de la Municipalidad de Lo Barnechea, el que se encontrará disponible en [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl).

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983. En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago, estas podrán ser descontadas del mismo.

El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, mediante transferencia electrónica o vale vista virtual en sucursales del Banco Itaú.

El Municipio no se obligará al pago íntegro de la factura a la empresa de factoring en caso de que existieran multas pendientes de cumplimiento por parte del proveedor.

En todo lo que no esté especialmente regulado, se aplicarán supletoriamente las reglas expresadas en Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

Cualquier consulta sobre pago proveedores deberá ser canalizada, a través del teléfono de Tesorería 227573179.

### 9.8. Multas y Sanciones

La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CAUSAL	MULTAS
1	Incumplimiento en el plazo de entrega y/o en la cantidad despachada de los medicamentos requeridos.	15% del valor total de los medicamentos requeridos en cada orden de compra y no entregados, por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,5 UTM y un tope de 10 días hábiles
2	Incumplimiento en el plazo de reposición de los medicamentos.	10% del valor total de los medicamentos no repuestos dentro de plazo por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,5 UTM y un tope de 10 días hábiles.
3	Incumplimiento en el plazo de entrega de los medicamentos canjeados.	5% del valor total de los medicamentos no canjeados dentro del plazo por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,3 UTM y un tope de 5 días hábiles.
4	Incumplimiento en el aviso de quiebre de stock previo a la aceptación de la Orden de Compra. En este caso solo se le cursará multa por este hecho y no por la no entrega de los productos.	6 UTM por evento.

El monto máximo de multas que podrá cursar la Municipalidad de Lo Barnechea para cada línea será de un 15% del presupuesto disponible para cada línea durante todo el plazo de ejecución del/los contratos

El procedimiento de aplicación de multas se regirá por lo dispuesto en el numeral 20.9 del Decreto DAL N° 171 de 2019, de la Municipalidad de lo Barnechea.

**9.9. Término anticipado del contrato**

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, de forma total, en los siguientes casos:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por alcanzar el presupuesto estimado para cada línea contratada.
- c) Si el contratista acumula un total de 7% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante un período de 3 meses; un total de 10% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante un período de 6 meses; o acumule un total de 15% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante la vigencia del contrato.
- d) Discontinuidad del medicamento, debidamente acreditada por la ITS.
- e) No reponer el quiebre de Stock de los medicamentos en un período de 30 días, salvo que haya sido aceptada la sustitución del producto, por el ITS.
- f) Incumplimiento en el plazo de entrega y/o en la cantidad despachada de los medicamentos requeridos, que supere los 10 días hábiles.

Las causales anteriormente descritas deberán ser notificadas y podrán ser objeto de los mismos recursos establecidos en el procedimiento de aplicación de multas, contenido en el Decreto DAL N° 171, de 18 de febrero de 2019.

**BASES TÉCNICAS**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LO BARNECHEA”**

**1. DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR**

La cantidad indicada para cada una de las líneas es meramente referencial, no encontrándose la Municipalidad obligada a requerir la totalidad de los productos señalados.

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD MENSUAL REFERENCIAL	TIPO
1	10316	AMLODIPINO 5 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	3.865	CENABAST
2	10471	CALCIO/VIT D 500MG/400UI	COMPRIMIDO O CAPSULA EN BLISTER	4.014	CENABAST
3	9593	CARBONATO DE LITIO(COSAM) 300 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	1.090	CENABAST
4	10345	CARVEDILOL 12.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	2.922	CENABAST
5	9660	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	8.354	CENABAST
6	9729	MULTIVITAMINICO Y/O POLIVITAMINICOS COM 1 CM UNIDAD 1	COMPRIMIDO O CAPSULA	2.190	NO CENABAST
7	9713	OMEPRAZOL 20 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA CON	4.715	CENABAST



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD MENSUAL REFERENCIAL	TIPO
			MICROGRANULOS O GRANULOS CON RECUBRIMIENTO ENTERICO ENVASADO EN BLISTER		
8	10328	ONDANSETRON (SAPU) 4 MG/2 ML UNIDAD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	151	CENABAST
9	9585	SALICILATO DE METILO 30 GR APROX UNIDAD 1 POMO	POMO	188	NO CENABAST
10	9759	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	164	CENABAST
11	9799	TERBINAFINA 250 MG 1 CM UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	517	CENABAST
12	10564	VENLAFAXINA(COSAM) 75XR MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA CON MICROGRANULOS CON RECUBRIMIENTO DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	1.812	CENABAST
13	9680	LAMOTRIGINA(COSAM) 50 MG UNIDAD	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, ENVASADO EN BLISTER	2.981	CENABAST
14	9558	ACIDO ACETIL SAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO,	12.948	CENABAST
15	10319	ARIPRIPAZOL 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	419	CENABAST
16	9609	CLORPROMAZINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	327	CENABAST
17	10320	ESCITALOPRAM (COSAM) 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	1.367	CENABAST
18	9648	FLUOXETINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	3.018	CENABAST
19	9677	KETOPROFENO 100 MG UNIDAD 1 AM	AMPOLLA, O FRASCO AMPOLLA	306	CENABAST
20	9784	ZOPICLONA 7.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	4.992	CENABAST
21	10808	LUBRICANTE OFTALMICO GEL FCO 10 - 15 ML	FRASCO	10	NO CENABAST
22	9743	QUETIAPINA (GES PARKINSON) 25 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	1.500	CENABAST
23	9742	QUETIAPINA(COSAM) 100 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	2.372	CENABAST
24	9602	CLONAZEPAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	2.693	CENABAST
25	9627	ENALAPRIL MALEATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	28.982	CENABAST



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD MENSUAL REFERENCIAL	TIPO
26	9695	METFORMINA 850 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO 4ENVASADO EN BLISTER	35.509	CENABAST
27	9696	METILFENIDATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	2.075	CENABAST
28	9719	PARACETAMOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	39.097	CENABAST
29	9748	RISPERIDONA 1 MG COMP	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	1.167	CENABAST
30	9577	AMOXICILINA /CLAVULANICO (GES NEUMONIA) 500 - 125 mg	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	477	CENABAST
31	9583	ATORVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	GRAGEA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	26.538	CENABAST
32	9687	LOSARTAN 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	33.186	CENABAST
33	9639	FENOTEROL 20 ML UNIDAD 1 FRASCO	FRASCO	8	CENABAST
34	9640	FUMARATO FERROSO+VITAMINA	COMPRIMIDO, CAPSULAS O CAPSULAS CON GRANULOS DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	609	CENABAST
35	10321	OLANZAPINA (PROG.SALUD MENTAL) 10 MG U	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	470	CENABAST
36	9564	ACIDO VALPROICO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	522	CENABAST
37	9754	SERTRALINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	1.711	CENABAST
38	9755	SERTRALINA (programa salud mental) 50 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	5.392	CENABAST
39	9600	CITALOPRAM (COSAM) 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	906	CENABAST
40	10626	COMPLEJO VITAMINICO ACD 600 GTS/1 FC	FRASCO	37	CENABAST
41	9653	GEMFIBROZIL 600 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	2.031	CENABAST
42	9757	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/250 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	320	CENABAST
43	10794	ESZOPICLONA 2 MG COMP	COMPRIMIDO	890	NO CENABAST
44	10797	FLUORURO DE SODIO AL 0,05%, COLUTORIO, FRASCO DE 250 ML	FRASCO	16	NO CENABAST
45	9789	PARGEVERINA/METAMIZOL 5 MG/2000 MG	AMPOLLA	153	CENABAST

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD MENSUAL REFERENCIAL	TIPO
46	9709	NITRENDIPINO 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	2.134	CENABAST

Cabe señalar que las líneas que indican “CENABAST” en la columna “Tipo”, corresponden a medicamentos programados para su compra mediante la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) por lo tanto, sólo serán requeridos al contratista cuando dicho organismo se encuentre imposibilitado de proveerlos o no tenga el stock requerido.

## 2. DE LOS ENVASES Y ROTULACIÓN PARA SU ENTREGA

Los envases de medicamentos como blíster, envases de celofán, frasco gotario u otro material, deberán ser presentados con nombre de medicamento, dosis, N° de lote o serie y fecha de vencimiento rotulado.

Los envases clínicos podrán ser de cartón u otro material con la resistencia adecuada al peso del contenido. Estos deberán ser entregados sellados para asegurar su inviolabilidad.

Los envases clínicos de ampollas, frascos ampollas, frascos gotarios, suspensiones y/o jarabes deberán separar entre sí cada unidad utilizando blíster pack, celdillas de cartón u otro material que proteja a los productos de su fractura o deterioro.

Los envases clínicos deberán entregarse en empaques múltiples que faciliten su recepción y almacenaje. Deberán, asimismo, contener un rótulo que señale la denominación y el detalle del producto.

Los envases de blíster deberán ser prepicados para facilitar la dosificación y manipulación de las unidades.

Los datos que sean requeridos para la identificación del producto deberán estar señalados en idioma español.

En los envases, cuando corresponda, se deberá agregar las especificaciones técnicas de almacenamiento, de conservación y de administración. Cada una de ellas, en idioma español.

La calidad del vidrio de los envases de ampollas deberá ser tal que tenga templado para facilitar la manipulación en la apertura de este y que evite el rompimiento y/o cortes de piel al manipulador.

No se realizará la recepción conforme de aquellos productos que presenten alguna de las siguientes características:

- a) Producto con fecha de vencimiento inferior a 12 meses contados desde la fecha de recepción, salvo autorización otorgada por escrito por el ITS.
- b) Producto dañado o defectuoso.
- c) Producto adulterado y/o mal rotulado.
- d) Producto diferente al adjudicado (por ejemplo, de distinta procedencia y/o marca a la adjudicada).
- e) Producto con problemas de calidad en el almacenamiento (cambio de color, excesiva humedad, sellado adulterado u otros).
- c) Los medicamentos que no cuenten con registro vigente en ISP, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, cuando corresponda.

### **3. DE LAS SOLICITUDES Y EL PLAZO DE ENTREGA**

La solicitud de los medicamentos y suplementos alimenticios se realizará mediante el envío de orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El proveedor tendrá un plazo de 10 días hábiles, el que se contará desde la aceptación de la respectiva orden de compra, para realizar la entrega de medicamentos

Tanto la primera como las demás órdenes de compra se entenderán aceptadas tácitamente transcurridos 2 días desde su envío por la Municipalidad

### **4. DE LA REPOSICIÓN**

El plazo de reposición será de 5 días hábiles para aquellos productos que se encuentren defectuosos o que presenten problemas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 precedente, contados desde el día en que el ITS lo solicite al proveedor mediante correo electrónico.

### **5. CANJE DE PRODUCTOS**

Los medicamentos podrán canjearse con 30 días corridos de anticipación a su vencimiento, previa solicitud por escrito mediante correo electrónico y coordinación del ITS con el proveedor respectivo. Los medicamentos susceptibles de canje deberán ser reemplazados por los mismos medicamentos.

Una vez solicitado el canje, el proveedor tendrá un plazo de 10 días hábiles para cumplir, contados desde el día siguiente de la solicitud realizada por el ITS a través de correo electrónico, de lo contrario se aplicará la correspondiente multa.

### **6. REQUISITOS DE DESPACHO Y LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Los productos deberán ser despachados a la dirección Av. El Rodeo N° 13.533, comuna de Lo Barnechea, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

Los productos farmacéuticos deberán ser almacenados y distribuidos en contenedores de transporte que no tengan ningún efecto adverso sobre la calidad de los productos y que ofrezcan adecuada protección contra influencias externas, incluida la contaminación.

El contratista deberá cumplir con las especificaciones declaradas en las presentes bases y asegurar que los contenedores conservan el rango de temperatura exigido en productos que requieren cadena de frío (2° C – 8° C).

Los proveedores que resulten adjudicados deberán asegurar que los empaques, envases y embalajes de los productos cumplan con las exigencias que permitan buenas prácticas de almacenaje y transporte, así como una adecuada presentación, características que serán verificadas y exigidas al momento de la entrega por parte del personal correspondiente.

El despacho, reposición y canje de productos será de cargo y costo del proveedor.

Los proveedores que resulten adjudicados deberán asegurar que los medicamentos despachados correspondan a los ofertados en la presente licitación, lo que incluye características fármaco-técnicas, presentación comercial y registro sanitario presentado, salvo que opere la causal contemplada en el numeral 7 siguiente.

El proveedor deberá garantizar las condiciones de almacenamiento y distribución de acuerdo con la Norma Técnica N° 147, que establece las buenas prácticas de almacenamiento y distribución para droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano.





**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

## **7. QUIEBRE DE STOCK**

El proveedor deberá suministrar durante todo el plazo de ejecución del contrato los medicamentos de las líneas que se adjudicaron y se le soliciten. Si, por razones debidamente fundadas se discontinúa o existe quiebre de stock, el proveedor deberá comunicarlo al ITS con anterioridad a la emisión de la correspondiente orden de compra y presentar una alternativa de características similares o superiores a lo adjudicado, manteniendo el precio del producto adjudicado en la presente licitación.

El ITS autorizará esta sustitución sólo si considera que el producto de reemplazo realmente cumple con las especificaciones del producto adjudicado en la licitación.

El proveedor deberá reponer el quiebre de Stock de los medicamentos en un período de 30 días. En caso de que no lo haga, será causal de término anticipado de contrato.

**ANEXO N°1**

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA OFERTAR Y/O SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y ACEPTACIÓN DE BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICAID 2735-110-LQ20**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (*)</b>		
<b>OFERTA EN UTP</b>	<b>SI:</b>	<b>NO:</b>
<b>RUT DEL OFERENTE</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
<b>DOMICILIO DEL OFERENTE</b>		
<b>CORREO ELECTRÓNICO (**) OFERENTE</b>		

(\*) Nombre personal natural, razón social persona jurídica o individualización de la UTP conforme establece el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas.

(\*\*) Deberá acompañar un anexo por cada integrante de la UTP.

(\*\*\*) Entendiéndose éste como medio oficial de comunicación (siempre que estas bases no señalen lo contrario) entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el contratista de acuerdo a lo señalado en las bases, por lo que en caso de modificación del mismo se deberá informar en el más breve tiempo posible, uno nuevo).

Declaro además, que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, ni haber sido condenado por delitos prescritos en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

"Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.(Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, D.O 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

Asimismo, el oferente en la presente licitación pública declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales y Base Técnicas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Lo Barnechea para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 90 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.
- 8) Que, considerando lo expuesto en el punto N°1.5 de la Instrucción General Nro. 11, de 2013, del Consejo para la Transparencia, informa que los socios o accionistas principales de la persona jurídica oferente, esto es, aquellos que individualmente sean dueños de a lo menos el 10% de los derechos sociales, corresponden a los siguientes:

- i. \_\_\_\_\_
- ii. \_\_\_\_\_
- iii. \_\_\_\_\_
- iv. \_\_\_\_\_
- v. \_\_\_\_\_

---

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

**ANEXO N° 2**  
**CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)**  
**ENTRE**

**XXXX**  
**Y**  
**XXXX**

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 2735-110-LQ20**

Comparecencia personas naturales<sup>1</sup>

Comparecencia personas jurídicas<sup>2</sup>

Los comparecientes mayores de edad exponen:

**PRIMERO: CONSTITUCIÓN:** Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación “**ARRIENDO DE CAMAS CLÍNICAS ” ID 2735-XX-LE20**, publicado por la Municipalidad de Lo Barnechea, por este acto acuerdan constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante “UTP”, según los términos dispuestos en el artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión, si procediere, y la posterior ejecución de la prestación en los términos descritos en las bases de la licitación y demás documentos aplicables.

**SEGUNDO: SOLIDARIDAD:** Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta que presenten, en las bases de la licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriban en atención al mismo. En virtud de dicha solidaridad, la Municipalidad de Lo Barnechea podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Municipalidad de Lo Barnechea a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto de los demás integrantes de la UTP. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título IX “De las Obligaciones Solidarias, del Libro Cuarto “De las Obligaciones en General y de los Contratos” del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

**TERCERO: OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la presente Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la Municipalidad de Lo Barnechea, de una propuesta para el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como, asimismo, asumir la obligación conjunta del cumplimiento de la contratación, el que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

Los comparecientes se encargarán de elaborar la propuesta solicitada, como también de suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

---

<sup>1</sup> Comparecencia de personas naturales, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la Unión Temporal de Proveedores con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula nacional de identidad y, domicilio.

<sup>2</sup> Comparecencia de personas jurídicas, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la Unión Temporal de Proveedores con señalamiento expreso de: nombre de la sociedad u otra, número de rol único tributario, nombre (s) del representante legal, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula nacional de identidad, y domicilio común con la sociedad.

Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, **siempre y cuando** lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma, debiendo tener presente que las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas y la suscripción de contratos afectan a cada integrante de la UTP.

**CUARTO: VIGENCIA:** La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y su validez será hasta la total liquidación del contrato, incluyendo la renovación del mismo, en caso de existir, la cual solo podrá realizarse por una vez.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución de las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

**QUINTO: DOMICILIO:** Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fijan como domicilio, el ubicado en \_\_\_\_\_<sup>3</sup>.

**SEXTO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:** La presente UTP designa en este acto, como Representante o Apoderado común de ésta, a don(ña) \_\_\_\_\_<sup>4</sup>, el (la) cual está facultado (a) para<sup>5</sup>: a) \_\_\_\_\_, b) \_\_\_\_\_ (...). En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña)<sup>6</sup> \_\_\_\_\_ con las mismas facultades.

**SEPTIMO: PERSONERÍAS:** La personería de don (ña) \_\_\_\_\_<sup>7</sup> para actuar en representación de la \_\_\_\_\_<sup>8</sup>, consta en escritura pública de fecha \_\_\_\_\_<sup>9</sup>, otorgada ante don(ña) \_\_\_\_\_<sup>10</sup> Notario Público<sup>11</sup> de la \_\_\_\_\_<sup>12</sup>,  
La personería de don(ña) \_\_\_\_\_ para actuar en representación de la \_\_\_\_\_, consta en escritura pública de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante don(ña) \_\_\_\_\_ Notario Público de la \_\_\_\_\_, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

En comprobante previa lectura firman los comparecientes.

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

<sup>3</sup> Informar domicilio común de la unión temporal de proveedores, con señalamiento de dirección, comuna y Región.

<sup>4</sup> Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común con poderes suficientes para representar a la unión temporal de proveedores, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

<sup>5</sup> Incorporar las facultades que se entregan al representante o apoderado común, las que en todo caso deberán considerar las de suscribir en nombre de la UTP las declaraciones a que aluden los anexos de las bases de licitación, presentar en nombre de la UTP la oferta técnica y económica para participar en el proceso señalado en la cláusula primera del acuerdo, suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP.

<sup>6</sup> Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común que representará al titular, el cual deberá tener las mismas facultades, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

<sup>7</sup> Nombre del representante legal o administrador de la persona jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

<sup>8</sup> Nombre de la persona natural o jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

<sup>9</sup> Incorporar fecha de la escritura pública donde consten los poderes.

<sup>10</sup> Incorporar nombre del o la Notario Público que otorgó la escritura.

<sup>11</sup> Notario Público y se no se ha constituido por Escritura Pública, deberá indicar quien lo autoriza.

<sup>12</sup> Incorporar N° y Ciudad de la Notaría que otorgó la escritura.

**ANEXO N°3**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ID 2735-110-LQ20**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE</b>	
<b>RUT DEL OFERENTE</b>	

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACEUTICO	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS POR F.F.
1	AMLODIPINO 5 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
2	CALCIO/VIT D 500MG/400UI	COMPRIMIDO O CAPSULA EN BLISTER	
3	CARBONATO DE LITIO(COSAM) 300 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	
4	CARVEDILOL 12.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
5	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
6	MULTIVITAMINICO Y/O POLIVITAMINICOS COM 1 CM UNIDAD 1	COMPRIMIDO O CAPSULA	
7	OMEPRAZOL 20 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA CON MICROGRANULOS O GRANULOS CON RECUBRIMIENTO ENTERICO ENVASADO EN BLISTER	
8	ONDANSETRON (SAPU) 4 MG/2 ML UNIDAD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	
9	SALICILATO DE METILO 30 GR APROX UNIDAD 1 POMO	POMO	
10	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
11	TERBINAFINA 250 MG 1 CM UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
12	VENLAFAXINA(COSAM) 75XR MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA CON MICROGRANULOS CON RECUBRIMIENTO DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	
13	LAMOTRIGINA(COSAM) 50 MG UNIDAD	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, ENVASADO EN BLISTER	
14	ACIDO ACETIL SAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO,	
15	ARIPRIPAZOL 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
16	CLORPROMAZINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTE	



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

17	ESCITALOPRAM (COSAM) 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
18	FLUOXETINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
19	KETOPROFENO 100 MG UNIDAD 1 AM	AMPOLLA, O FRASCO AMPOLLA	
20	ZOPICLONA 7.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
21	LUBRICANTE OFTALMICO GEL FCO 10 - 15 ML	FRASCO	
22	QUETIAPINA (GES PARKINSON) 25 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
23	QUETIAPINA(COSAM) 100 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
24	CLONAZEPAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
25	ENALAPRIL MALEATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
26	METFORMINA 850 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO 4ENVASADO EN BLISTER	
27	METILFENIDATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
28	PARACETAMOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
29	RISPERIDONA1 MG COMP	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
30	AMOXICILINA /CLAVULANICO (GES NEUMONIA) 500 - 125 mg	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
31	ATORVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	GRAGEA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
32	LOSARTAN 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
33	FENOTEROL 20 ML UNIDAD 1 FRASCO	FRASCO	
34	FUMARATO FERROSO+VITAMINA	COMPRIMIDO, CAPSULAS O CAPSULAS CON GRANULOS DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	
35	OLANZAPINA (PROG.SALUD MENTAL) 10 MG U	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
36	ACIDO VALPROICO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
37	SERTRALINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
38	SERTRALINA (programa salud mental) 50 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

39	CITALOPRAM (COSAM) 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
40	COMPLEJO VITAMINICO ACD 600 GTS/1 FC	FRASCO	
41	GEMFIBROZILO 600 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
42	SUERO FISILOGICO 0.9 %/250 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
43	ESZOPICLONA 2 MG COMP	COMPRIMIDO	
44	FLUORURO DE SODIO AL 0,05%, COLUTORIO, FRASCO DE 250 ML	FRASCO	
45	PARGEVERINA/METAMIZOL 5 MG/2000 MG	AMPOLLA	
46	NITRENDIPINO 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	

**NOTA:**

\*El oferente podrá ofertar a una o más líneas.

\*Los valores de los medicamentos ofertados en el presente anexo corresponden a los precios con impuestos incluidos por comprimido, ampolla, óvulo, matraz, frasco, pomo, cápsula, supositorio e inhalador, etc.

\*En caso de existir discrepancias entre la información contenida en el respectivo anexo de oferta y la información ingresada por los oferentes en la ficha electrónica del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), prevalecerá la información contenida en el respectivo anexo.



**ANEXO N° 4**  
**DECLARACIÓN DE MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ID 2735-110-LQ20**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>RUT</b>	

MARCAR CON UNA X	ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a jóvenes (15 a 29 años).	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas.	
	El oferente es una persona natural de sexo femenino.	
	El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.	
	El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	
	La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	

**Nota:** El oferente deberá acreditar cada ítem que selecciones (x) mediante los medios de verificación señalados en las bases administrativas especiales.

**ANEXO N°5**  
**NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ID 2735-110-LQ20**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE</b>	
<b>RUT DEL OFERENTE</b>	

<b>ÍTEM</b>	<b>PRINCIPIO ACTIVO</b>	<b>FORMATO FARMACEUTICO</b>	<b>NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)</b>
1	AMLODIPINO 5 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
2	CALCIO/VIT D 500MG/400UI	COMPRIMIDO O CAPSULA EN BLISTER	
3	CARBONATO DE LITIO(COSAM) 300 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	
4	CARVEDILOL 12.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
5	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
6	MULTIVITAMINICO Y/O POLIVITAMINICOS COM 1 CM UNIDAD 1	COMPRIMIDO O CAPSULA	
7	OMEPRAZOL 20 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA CON MICROGRANULOS O GRANULOS CON RECUBRIMIENTO ENTERICO ENVASADO EN BLISTER	
8	ONDANSETRON (SAPU) 4 MG/2 ML UNIDAD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	
9	SALICILATO DE METILO 30 GR APROX UNIDAD 1 POMO	POMO	
10	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
11	TERBINAFINA 250 MG 1 CM UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
12	VENLAFAXINA(COSAM) 75XR MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA CON MICROGRANULOS CON RECUBRIMIENTO DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	
13	LAMOTRIGINA(COSAM) 50 MG UNIDAD	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, ENVASADO EN BLISTER	
14	ACIDO ACETIL SAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO,	
15	ARIPRIPAZOL 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
16	CLORPROMAZINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	
17	ESCITALOPRAM (COSAM) 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
18	FLUOXETINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
19	KETOPROFENO 100 MG UNIDAD 1 AM	AMPOLLA, O FRASCO AMPOLLA	
20	ZOPICLONA 7.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

21	LUBRICANTE OFTALMICO GEL FCO 10 - 15 ML	FRASCO	
22	QUETIAPINA (GES PARKINSON) 25 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
23	QUETIAPINA(COSAM) 100 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
24	CLONAZEPAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
25	ENALAPRIL MALEATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
26	METFORMINA 850 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
27	METILFENIDATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
28	PARACETAMOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
29	RISPERIDONA 1 MG COMP	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
30	AMOXICILINA /CLAVULANICO (GES NEUMONIA) 500 - 125 mg	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
31	ATORVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	GRAGEA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
32	LOSARTAN 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
33	FENOTEROL 20 ML UNIDAD 1 FRASCO	FRASCO	
34	FUMARATO FERROSO+VITAMINA	COMPRIMIDO, CAPSULAS O CAPSULAS CON GRANULOS DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	
35	OLANZAPINA (PROG.SALUD MENTAL) 10 MG U	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
36	ACIDO VALPROICO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
37	SERTRALINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
38	SERTRALINA (programa salud mental) 50 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
39	CITALOPRAM (COSAM) 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
40	COMPLEJO VITAMINICO ACD 600 GTS/1 FC	FRASCO	
41	GEMFIBROZIL 600 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
42	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/250 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
43	ESZOPICLONA 2 MG COMP	COMPRIMIDO	
44	FLUORURO DE SODIO AL 0,05%, COLUTORIO, FRASCO DE 250 ML	FRASCO	
45	PARGEVERINA/METAMIZOL 5 MG/2000 MG	AMPOLLA	
46	NITRENDIPINO 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	

**NOTA: (\*) Debe indicar el número de Registro ISP y/o número de autorización sanitaria si corresponde.**



**LoBarnechea**

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

2. **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA**, en conformidad a las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171, de 18 de febrero de 2019, en conjunto con las presentes Bases Técnicas, las que se aprueban en el presente acto.
3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para que publique el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. **PUBLÍQUESE**, en la plataforma establecida por la Ley N° 20.730 los miembros de la comisión evaluadora designados en las Bases Administrativas Especiales, en calidad de sujetos pasivos transitorios de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 del Decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**

**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 1606339257206 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>